

Programa Becas Brasil PAEC OEA-GCUB 2022



Convocatoria OEA/GCUB nº 001/2022

La Organización de los Estados Americanos (OEA) y el Grupo de Cooperación Internacional de Universidades Brasileñas (GCUB), con el apoyo de la División de Temas Educativos del Ministerio de Relaciones Exteriores de Brasil (DTED/MRE) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS/OMS), bajo el Programa de Alianzas para la Educación y la Capacitación de la OEA (PAEC OEA-GCUB), han decidido apoyar a estudiantes de nivel universitario de las Américas, mediante el auspicio de becas académicas para programas de Maestría y de Doctorado, debidamente recomendados por el Ministerio de Educación de Brasil (MEC) y ofertadas por universidades brasileñas asociadas al GCUB.

Acerca de las iniciativas de la OEA y del GCUB

La **OEA**, a través de su Departamento de Desarrollo Humano, Educación y Empleo (DDHEE), apoya a los Estados Miembros en la creación y ejecución de programas que promuevan el desarrollo humano en todos los niveles educativos. El DDHEE fortalece valores democráticos y de seguridad, en el marco de la integración regional, fomentando oportunidades de formación para los ciudadanos de los Estados Miembros para apoyar sus esfuerzos por mejorar la calidad y equidad en la educación.

El **GCUB** es una asociación civil, de derecho privado, sin fines de lucro y económicos, de carácter académico, científico y cultural, y de duración ilimitada, que consta de una red de 89 instituciones de educación superior de Brasil, fundado el 29 de octubre de 2008. Su misión institucional es desarrollar relaciones académicas, científicas y culturales entre las instituciones miembros, y promover la internacionalización universitaria por medio de programas, proyectos y acciones relacionadas con la cooperación internacional. Estas actividades se llevan a cabo en colaboración con organizaciones internacionales, universidades extranjeras, redes universitarias y organismos gubernamentales, en un gran número de países.

1. DISPOSICIONES GENERALES

- 1.1 La presente convocatoria tiene como propósito regular la selección de los candidatos para la asignación de becas ofrecidas por universidades brasileñas asociadas al GCUB, en el ámbito del Programa Becas Brasil PAEC OEA-GCUB 2022. Estas becas cubrirán programas de Maestría y Doctorado presenciales, programados para comenzar en 2022, según la información publicada en la <u>Tabla de Maestrías y Doctorados de las universidades brasileñas.</u>
- **1.2** El candidato deberá cursar el programa de Maestría o Doctorado para el cual fue seleccionado, y después de concluir con éxito todas las pruebas y demás exigencias y

requisitos académicos del programa al que esté vinculado, recibirá de la universidad receptora el título de Maestro o Doctor.

- **1.3** El GCUB, la OEA, la OPS y el MRE no asumen responsabilidad alguna derivada del reconocimiento del diploma en otros países.
- **1.4** Entre la OEA, el GCUB, la OPS, el MRE, las universidades brasileñas y los becarios del Programa Becas Brasil PAEC OEA-GCUB 2022 no se establece ningún tipo de relación laboral o comercial, de la misma forma que las instituciones involucradas no asumen ningún tipo de responsabilidad civil, contractual, o extracontractual en todo el proceso académico.

1.5 Idioma:

- **1.5.1** El idioma de los cursos es el portugués. Sin embargo, los programas de estudio pueden ofrecer disciplinas y actividades académicas en otros idiomas.
- **1.5.2** El dominio del portugués o del inglés no será requisito para ningún candidato durante la etapa de postulación.
- **1.5.3** Todos los becarios del Programa de Becas PAEC OEA-GCUB 2022 deberán comprobar, como mínimo, un nivel intermedio superior de portugués por medio del *Certificado de Proficiência em Língua Portuguesa para Estrangeiros* (*CELPE-BRAS*)¹ o certificación equivalente a discreción de la universidad, como requisito previo para la defensa de la disertación o tesis.
- 1.5.4 Una vez matriculado en la institución, el becario del Programa Becas Brasil PAEC OEA-GCUB 2022 deberá cumplir con todos los requisitos relacionados con el dominio del idioma.

1.6Fechas:

<u>1.6.1</u> Fecha aproximada de inicio de los programas de Maestría y Doctorado: de acuerdo con el calendario académico de cada universidad receptora, según la <u>Tabla de Maestría y Doctorado de las universidades brasileñas.</u>

1.6.2 Fecha aproximada de duración de los estudios de Maestría y de Doctorado:

 Programas de Maestría: Hasta 24 meses después de la fecha de inicio de los cursos y de acuerdo con las normas y reglamentos internos de cada programa.

¹ Los costos relacionados al Examen de *Proficiência em Língua Portuguesa para Estrangeiros* (CELPE-BRAS) o certificación equivalente, son responsabilidad del becario.

 Programas de doctorado: Hasta 48 meses después de la fecha de inicio de los cursos y de acuerdo con las normas y reglamentos internos de cada programa.

2. MODALIDADES Y DURACIÓN DE APOYO

2.1Durante el periodo de permanencia en Brasil, cada becario recibirá los siguientes beneficios:

 Exención del pago de cuotas de matrículas, mensualidades o anualidades académicas en la universidad receptora, referentes al programa de estudios para el cual haya sido seleccionado.

b. Beca de estudio²:

- Maestría: Becas mensuales, tomando como referencia el valor pagado por la Coordinación de Perfeccionamiento de Personal de Nivel Superior (CAPES), igual al valor mínimo pagado a los estudiantes brasileños que realizan estudios de maestría en Brasil, bajo la responsabilidad de la universidad receptora durante todo el período regular de estudios, hasta un máximo de 24 meses, de acuerdo con lo establecido en la Tabla de Cursos de Maestría.
- Doctorado: Becas mensuales tomando como referencia el valor pagado por la Coordinación de Perfeccionamiento de Personal de Nivel Superior (CAPES), igual al valor mínimo pagado a los estudiantes brasileños que realizan sus estudios de doctorado en Brasil, bajo la responsabilidad de la universidad receptora durante todo el período de duración normal de estudios, hasta un máximo de 48 meses, de acuerdo con lo establecido en la Tabla de Cursos de Doctorado.
- c. Para gastos de instalación por un valor de \$ 1,200 USD (mil doscientos dólares estadounidenses), pagado en moneda brasileña de acuerdo con el tipo oficial de cambio del día del depósito efectuado por la OEA al GCUB, para cada uno de los primeros 152 candidatos aprobados, de acuerdo con los criterios establecidos por el comité de evaluación en el ítem 5c.
 - c.1. El límite establecido en el inciso c (mencionado anteriormente) podrá ser revisado mediante la comprobación de disponibilidad financiera para el apoyo de un número mayor de propuestas de subsidio.

Nota: Para que se efectúe el pago de cualquiera de los beneficios mencionados anteriormente, el becario deberá presentarse en la universidad receptora y seguir las orientaciones del Coordinador Institucional del Programa Becas Brasil PAEC OEA-GCUB de la universidad, sobre los procedimientos de ingreso: apertura de una cuenta bancaria; expedición de documentos requeridos por el gobierno de Brasil; presentar

3

² No será permitida la acumulación de becas de estudio, ofrecidas por instituciones de Brasil o por cualquier otro órgano o institución extranjera.

prueba de seguro con cobertura médica³, de laboratorio y hospitalaria completa, válida en todo el territorio brasileño, que incluya repatriación funeraria; presentación de pasaporte vigente con <u>Visa Temporal IV (Subsección IV)</u>, previsto en el art. 14, I, d, de la <u>Ley de Migración (Ley 13.445 /2017)</u>. Bajo ninguna circunstancia se aceptará otro tipo de visa. El becario deberá enviar la documentación necesaria al GCUB **dentro de los 45 días** siguientes a su inscripción en la universidad, o corre el riesgo de perder el subsidio. En este caso, el subsidio⁴ será transferido a otro candidato, de acuerdo con las reglas que rigen la distribución de subsidios acordadas por la OEA y el GCUB.

- d. Acceso a los restaurantes universitarios, en caso de haber, bajo las mismas condiciones que los demás estudiantes de la universidad receptora.
- e. Acceso a clases, aulas de estudio, bibliotecas, laboratorios y otros servicios universitarios, bajo las mismas condiciones que los demás estudiantes de la universidad receptora.
- f. Acceso gratuito a estudios del idioma portugués (cursos presenciales, cursos en línea, tutorías con estudiantes o profesores, u otras modalidades), determinadas por la universidad receptora.

3. REQUISITOS PARA LA POSTULACIÓN

3.1 Requisitos Generales para la Postulación

- a. La solicitud de beca será de carácter individual y podrá ser presentada en portugués, inglés, francés o español.
- El estudiante no podrá recibir otras becas académicas de la OEA, OPS o de cualquier institución brasileña en el mismo nivel de estudio del Programa Becas Brasil PAEC OEA-GCUB 2022.
- c. Ser ciudadano o residente permanente de algún <u>Estado Miembro de la OEA</u>, excepto Brasil⁵.
- d. No ser funcionario de la OEA o de la OPS, ni poseer cualquier tipo de contrato de trabajo con la OEA o con la OPS en el momento de la postulación. Los representantes de las Misiones Permanentes ante la OEA y sus familiares directos tampoco serán considerados para recibir una beca de Becas Brasil PAEC OEA-GCUB 2022.
- e. Encontrarse en buenas condiciones de salud (física y mental) para realizar estudios de postgrado.
- f. Tener la capacidad de financiar los gastos extras no cubiertos por esta beca de estudios (Por ejemplo: pasaje aéreo, trámite de visa, seguro médico internacional para todo el periodo de estudios y demás gastos de manutención superiores a los fondos que excedan los montos descritos en el numeral 2.1.b).

³ La búsqueda y la selección de seguro médico es responsabilidad de cada becario. La OEA y el GCUB se abstienen de sugerir cualquier compañía de seguros en particular. El becario debe asegurarse de que el seguro cubra todos los aspectos descritos en el punto 2.1.e. La Coordinación General del Programa requiere que el servicio sea contratado antes de que el estudiante llegue a

⁴ La OEA, el GCUB o la universidad receptora no cubrirán ningún gasto para acompañantes o dependientes de los becarios.

⁵ Los ciudadanos brasileños o brasileños con doble ciudadanía, los brasileños con residencia permanente en otro país, extranjeros con residencia permanente en Brasil o extranjeros con visas temporales, no son elegibles para Becas Brasil PAEC OEA-GCUB dado que uno de los objetivos es promover la integración de los países de las Américas a través de la internacionalización y la movilidad de los estudiantes de la región.

- g. El candidato debe indicar el nivel para el cual está postulando: Maestría o Doctorado.
- h. Cada estudiante deberá postularse a tres programas de Maestría o Doctorado, de diferentes universidades, obligatoriamente de tres regiones diferentes de Brasil (<u>Ver</u> <u>mapa</u>).
- i. La presentación del diploma de graduación es obligatoria para todos los candidatos. En el caso de los candidatos a Doctorado, <u>será responsabilidad del estudiante verificar si</u> <u>el Programa de posgrado requiere el diploma de maestría</u> (<u>Ver tabla</u>).

4. DOCUMENTOS PARA LA POSTULACIÓN

- 4.1 Las solicitudes de beca para Maestría o Doctorado deben contar con los siguientes documentos:
 - a. Formulario de solicitud *online*, debidamente completado.
- a. Copia del documento de identidad (documento de nacionalidad, pasaporte o documento nacional de identidad).
- a. *Curriculum Vitae* (no es necesario incluir comprobantes en el momento de postulación. Los comprobantes pueden ser solicitados por los Coordinadores Generales del programa en cualquier momento).
- b. Historial académico de graduación (licenciatura o bachillerato universitario) y de maestría, si el programa de Doctorado elegido lo requiere.
- c. Para candidatos a Máster: Diploma, certificado de conclusión de estudios universitarios realizados o declaración de la universidad de origen que atestigua la previsión de conclusión de los estudios realizados: graduación (licenciatura o bachillerato universitario).
- d. **Para candidatos a Doctorado:** Diploma, certificado de conclusión de estudios universitarios realizados: graduación (licenciatura o bachillerato universitario) y de Maestría, si el programa de Doctorado elegido lo requiere.
- e. Dos cartas de recomendación, de preferencia de profesores universitarios o de otros profesionales con reconocida experiencia académica o laboral.
 - Para cada una de los tres programas de estudio, el candidato deberá presentar dos ensayos en uno de los siguientes idiomas: español, inglés, francés o portugués.
 - Especificaciones: *Times New Roman*, No 12, espacio entre líneas de 1.5 cm; y margen superior, inferior, derecha e izquierda de 2.5 cm.
 - Contenido de los ensayos:
 - **Ensayo 1:** Expectativas e intereses académicos; expectativas profesionales y perspectivas para el regreso al país de origen (máximo de dos páginas).
 - Ensayo 2: Para cada uno de los programas de Maestría o Doctorado, presentar justificación de la selección del programa, tema central y problema a investigar, delimitación y justificación del objeto de estudio,

revisión bibliográfica, proceso metodológico, línea de tiempo y referencias bibliográficas (máximo ocho páginas).

f. Para profesores universitarios: comprobante de vinculación permanente con una institución de Educación Superior, cuando corresponda.

Nota 1: Las propuestas iniciales presentadas por el candidato en el momento de inscripción constituyen un instrumento de evaluación y podrán ser modificadas o sustituidas en función de la adherencia a las líneas de investigación y de las condiciones de ejecución en el curso.

Nota 2: En caso el candidato sea seleccionado para la beca y si la universidad receptora lo solicita, los documentos indicados en los incisos 4.1 (b,d,f,g), deberán ser traducidos oficialmente (traducción juramentada) al portugués, a menos de que ya estuvieran en la lengua franca (portugués, inglés, francés o español).

- Término de compromiso. El candidato puede utilizar el modelo: https://www.gcub.org.br/wp-content/uploads/2022/06/Termino-de-compromiso-final.pdf
- 4.2 . Las solicitudes de beca son gratuitas y efectuadas por medio electrónico.
- 4.3 Fecha límite para enviar la solicitud de beca: **04 de julio, 2022 a las 23:59 pm (hora oficial de Brasilia-DF, Brasil)**.

Nota: Se recomienda a los candidatos que envíen sus propuestas con anticipación, ya que la OEA y el GCUB no serán responsables de aquellas propuestas no recibidas como resultado de problemas técnicos y congestión en el sistema electrónico.

- 4.4 La postulación al Programa de Becas PAEC OEA-GCUB 2022 implica el conocimiento y aceptación definitiva de las reglas y condiciones establecidas en esta convocatoria, sobre las cuales el candidato no podrá alegar desconocimiento.
- 4.5 La información será plena responsabilidad del postulante, reservándose la OEA, el GCUB y a la universidad receptora el derecho de excluirlo de la selección en cualquier etapa del proceso, si la documentación requerida fue presentada con datos incompletos, incorrectos o inconsistentes, y también si es presentada fuera de los plazos establecidos, o si se constata posteriormente que la información no es verídica.
- 4.6 Los documentos originales podrán ser solicitados por la OEA, el GCUB o la universidad receptora en cualquier momento.

5. PROCESO DE SELECCIÓN DE LAS POSTULACIONES

- 5.1 El proceso de evaluación de las postulaciones para la asignación de las becas de estudio de Becas Brasil PAEC OEA-GCUB 2022 se desarrollará en tres fases, todas ellas eliminatorias. El candidato podrá ser eliminado en cualquiera de las fases, en caso que no cumplir a cabalidad con los requisitos estipulados en cada una de ellas.
 - 5.1.1 La primera fase de la selección (análisis de documentos) estará a cargo del GCUB.
 - 5.1.2 La segunda fase de la selección (análisis de mérito y la admisibilidad por la universidad) es responsabilidad de los coordinadores de los cursos de maestría y doctorado, de las universidades brasileñas asociadas al GCUB.
 - 5.1.3 La tercera fase de la selección (selección y distribución final de los candidatos aprobados en las fases anteriores) se llevará a cabo por una Comisión Asesora de Evaluación, formada por profesores doctores de las universidades asociadas al GCUB, nombrados por la Directoria Ejecutiva del GCUB.

a. Primera fase: Análisis de documentos

Esta fase consiste en un análisis de la documentación presentada en las solicitudes de beca, conforme a lo descrito en el punto 4 (DOCUMENTOS PARA LA POSTULACIÓN), y estará a cargo del GCUB.

Serán rechazadas, sin análisis de mérito, la postulación que: presente documentación incompleta y/o haya sido enviada fuera del tiempo establecido por esta Convocatoria. No se aceptarán solicitudes de reconsideración.

b. Segunda fase: Análisis de mérito y admisibilidad por la universidad

La OEA y el GCUB enviarán todas las solicitudes elegibles de la primera fase a las universidades brasileñas seleccionadas por el solicitante. Cada programa seleccionado por el candidato evaluará su solicitud con base en los documentos presentados conforme el punto 4 de esta convocatoria 4 (DOCUMENTOS PARA LA POSTULACIÓN) y emitirá su dictamen de APROBADO o NO APROBADO:

- La universidad proporcionará al GCUB la lista de candidatos aprobados y no aprobados. La universidad pre seleccionará, siempre que sea posible, un mínimo de cuatro candidatos por beca ofertada. Este procedimiento es indispensable para un mejor aprovechamiento de las becas, en caso de declinaciones.
- La universidad deberá, preferencialmente, tomar en cuenta el criterio de distribución geográfica en función de los <u>Estados Miembros de la</u> <u>OEA</u>, al momento de preseleccionar a los candidatos, sin perjuicio del mérito académico.
- c. Tercera fase: Selección y distribución final de los candidatos aprobados en las fases anteriores

La Comisión Asesora de Evaluación a que se refiere el punto 5 (PROCESO DE SELECCIÓN DE LAS POSTULACIONES) de esta Convocatoria, distribuirá y clasificará a los candidatos admitidos por las universidades en la fase anterior.

La Comisión Asesora de Evaluación tomará las decisiones finales de asignación de becas de estudio y distribución de los estudiantes, para los programas y universidades a los que postularon. La comisión tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- Profesores con vínculo permanente en instituciones de educación superior, especialmente quienes provengan de países con bajos Índices de Desarrollo Humano, de acuerdo con la clasificación del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)⁶.
- Distribución geográfica de los candidatos, considerando las necesidades más importantes de las economías emergentes.
- Candidatos, en general, originarios de países con bajos Índices de Desarrollo Humano, de acuerdo con la clasificación del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD.
- La equidad de género.
- El orden de preferencia de los cursos escogidos por el candidato.

6. RESULTADO DE LA SELECCIÓN

6.1 El GCUB y la OEA van a dar a conocer los resultados en sus páginas web.

- 6.1.1 Los candidatos seleccionados serán contactados por el GCUB, por medio del correo electrónico indicado en el formulario de solicitud, para informarles sobre la universidad y el programa de estudios para el cual se les ofrecerá una beca bajo el Programa Becas Brasil PAEC OEA-GCUB 2022.
- 6.1.2 En caso de declinaciones, la universidad receptora convocará a los próximos suplentes, según la clasificación publicada por la Comisión Asesora de Evaluación.
- 6.2 Las universidades deberán enviar la Carta de Aceptación a los candidatos aprobados en la selección final, así como la lista de documentos requeridos para la inscripción en los programas.
 - 6.2.1 Para los becarios que se desarrollarán en las áreas relacionadas con ciencias de la salud, la universidad receptora deberá enviar una carta adicional firmada por el Coordinador del Curso, informando que el becario

⁶ Para conocer el índice de desarrollo humano por país, por favor diríjase al Informe de Desarrollo Humano 2018 elaborado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD.

http://hdr.undp.org/sites/default/files/2018 human development statistical update.pdf

no podrá realizar procedimientos con pacientes en Brasil, excepto aquellos estrictamente necesarios para el desarrollo de actividades de investigación relacionadas con la disertación o tesis, de acuerdo con las normas de los respectivos Consejos Profesionales.

6.2.2 En el caso específico de los estudiantes de medicina, la carta firmada por el Coordinador del Curso deberá indicar que el becario no podrá realizar actos médicos fuera de la institución educativa a la que está vinculado, excepto aquellos estrictamente necesarios para su formación. Del mismo modo, deberá indicar el nombre de la persona responsable por el becario, ante el Consejo Regional de Medicina, la cual estará a cargo de informar la presencia del becario bajo su jurisdicción y asumirá responsabilidad conjunta por el mismo (conforme a la Resolución CFM N º 1.832/2008, Artículo 5º, incisos I y VI y Artículo 7º. § 5º).

Nota 1: La Carta de Aceptación en formato electrónico deberá ser enviada por la universidad receptora a los candidatos, con copia para el GCUB.

Nota 2: A criterio de la universidad receptora, la Carta original podrá ser enviada directamente al domicilio de los candidatos seleccionados, sin perjuicio del envío del documento electrónico al candidato y al GCUB.

6.3 El Contrato de Aceptación de Beca:

6.3.1 El Contrato de Aceptación de Beca deberá ser enviado a los candidatos seleccionado a través de un sistema en línea. Los candidatos seleccionados tienen 7 días para presentar su Contrato de Aceptación de Beca firmado, a partir de la fecha en que la OEA les envió el Contrato. Si el adjucatario no envia su contrato firmado dentro del plazo establecido, la OEA y el GCUB interpretarán la ausencia de respuesta como declinación de la beca.

7. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS ESTUDIANTES

- 7.1 La aprobación final de los candidatos seleccionados para la adjudicación de la beca del Programa Becas Brasil PAEC OEA-GCUB 2022 estará condicionada a la firma del Contrato de Aceptación de Beca, en el cual el candidato se obligará a cumplir con las exigencias del Programa. Además, el candidato seleccionado deberá abstenerse de realizar actividades que transgredan las reglas de concesión de beca otorgada por la institución receptora.
- a. No podrán ingresar en las universidades brasileñas, los estudiantes que no presenten un certificado de póliza de seguro internacional con cobertura médica, de laboratorio y hospitalaria, válida en todo el territorio brasileño, que incluya repatriación funeraria. Con el objetivo de que el becario tenga cobertura desde el primer día de llegada al país de estudios, el seguro médico debe ser adquirido estando en el país de origen y una copia electrónica del documento deberá ser enviada al GCUB y a las Universidades receptoras, antes de viajar a Brasil. La póliza de seguro de salud internacional debe cubrir un período inicial de 12 meses y

debe renovarse por un período igual durante toda la estadía del becario en Brasil. El candidato deberá presentar anualmente la póliza de seguro médico internacional bajo pena de no renovación o cancelación de la beca.

- b. Presentar los documentos requeridos por el Programa Becas Brasil PAEC OEA-GCUB 2022.
- c. Dedicarse a tiempo integral a las actividades del programa⁷ de estudios y respetar la legislación y las normas vigentes del programa, de la universidad receptora y de Brasil.
- d. Regresar al país de origen dentro de los 30 días siguientes a la finalización de los estudios en Brasil y residir allí de forma permanente, por un tiempo por lo menos igual a la duración de la beca, excepto en casos de continuar los estudios académicos.
- a. Sin perjuicio del punto 2. (MODALIDADES Y DURACIÓN DE APOYO), cubrir todos los gastos relacionados con la participación en el Programa de Becas Brasil OEA-GCUB 2022, tales como gastos personales, pasajes aéreos, seguro internacional con cobertura médica completa, de laboratorio y hospitalización, válido en todo el territorio brasileño, que incluya repatriación funeraria; tasas de servicios escolares (Ej. expedición de certificados), gastos de graduación (expedición de título de grado), y en caso de haber, legalización de documentos, trámite y emisión de visa, así como cualquier costo adicional o gasto que no esté expresamente contemplado en esta convocatoria.
- e. El becario deberá obtener la Visa Temporal IV de Estudiante para viajar a Brasil y cubrir cualquier costo que este trámite implique. En ningún caso se aceptará otra categoría de visa. El estudiante deberá ponerse en contacto con el Consulado de Brasil en su país o en el país más cercano, o representación consular más cercana a su residencia para realizar los trámites necesarios para obtener su visa. La visa deberá renovarse antes de que expire.
- f. El becario puede declinar la beca hasta cuatro semanas antes de iniciar el programa de estudios, sin que ello implique sanciones financieras. Sin embargo, si el candidato seleccionado declina la beca después de este periodo o después de haber comenzado el programa de estudios, sin justificación válida o suficiente determinada por la OEA y por el GCUB, deberá reembolsar a la OEA, y/o al GCUB y/o a la universidad receptora, el valor total desembolsado hasta el momento de su declinación. Además de esto, el becario no podrá concursar en cualquier otro programa de becas de la OEA o del GCUB en los próximos 2 (dos) años. Estos casos serán informados por el GCUB a la Embajada y el Sector Consular del país de origen del estudiante, así como al MRE de Brasil.

⁷ Los estudiantes deben consultar los reglamentos Internos y todas las demás normativas del curso al que postularon, sea Maestría o Doctorado. Deben ser observadas, además, las exigencias relacionadas con el nivel de idiomas. Una vez matriculado en la institución, el estudiante de Becas Brasil PAEC OEA-GCUB pasa a tener los mismos derechos y, por ende, también las mismas responsabilidades de los demás estudiantes.

- b. La universidad receptora podrá retirar la beca si el candidato no cumple con los estándares académicos y el reglamento de la universidad donde está realizando sus estudios, con el auspicio de Becas Brasil PAEC OEA-GCUB 2022.
- g. Si el becario no cumple con las obligaciones de esta convocatoria y con las normas de la universidad receptora, el GCUB, la OEA, y la universidad brasileña podrán exigir el reembolso de la cantidad total o parcial de la dotación asignada durante el período de estancia en Brasil.
- h. Es responsabilidad del becario tomar todas las medidas necesarias para la obtención y renovación de la Visa Temporal de Estudiante y del seguro internacional de Salud, de acuerdo con el término de compromiso firmado.
- El becario no podrá dejar el Estado donde estudia o Brasil, sin previa autorización del Coordinador Institucional del Programa Becas Brasil PAEC OEA-GCUB, bajo pena desintegración del estudiante del Programa.
- j. Todas las comunicaciones de los estudiantes seleccionados deben ser enviadas al correo electrónico: gcub.bolsasbrasil@gmail.com. No se considerará ninguna otra forma de comunicación para este asunto.

8. EVALUACIÓN DEL PROGRAMA BECAS BRASIL PAEC OEA-GCUB 2022

- **8.1** Las universidades receptoras serán responsables de monitorear constantemente el progreso académico y el bienestar de los becarios.
- **8.2** Las universidades receptoras enviarán al GCUB, por medio de la dirección electrónica: gcub.bolsasbrasil@gmail.com, un informe semestral que describa el progreso de cada becario y las posibilidades de permanecer en el Programa.
- 8.3 Los Coordinadores del Programa Becas Brasil PAEC OEA-GCUB 2022, junto con la Coordinación General del Programa y la Coordinación del Programa Becas Brasil PAEC OEA-GCUB 2022, se reunirán una vez al año, para la evaluación y discusión de propuestas dirigidas a la continuidad y mejoramiento del Programa.

9. CALENDARIO

Fechas	Actividad
10 de junio de 2022	Publicación de la Convocatoria
11 de julio de 2022 - 15 de julio de 2022	Análisis de documentos (Fase 1)
20 de julio de 2022 – 03 de agosto de 2022	Análisis de mérito y admisibilidad por la universidad (Fase 2)

08 de agosto de 2022 -12 de agosto de 2022	Selección y distribución final de los candidatos aprobados en las fases anteriores (Fase 3)
19 de agosto de 2022	Publicación de resultados
A partir del 22 de agosto de 2022 y de acuerdo con el calendario académico de la universidad receptora	Envío de cartas de aceptación a los suplentes

10. CASOS DE OMISIÓN E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

- 10.1 Las situaciones no contempladas en esta convocatoria serán consideradas conjuntamente por la OEA y el GCUB.
- 10.2 Se puede solicitar información complementaria mediante una consulta dirigida exclusivamente al siguiente correo electrónico: gcub.bolsasbrasil@gmail.com.
- 10.3 El GCUB es responsable de comunicarse con los candidatos del Programa Becas Brasil PAEC OEA-GCUB 2022 durante todo el proceso. La comunicación con los becarios a la llegada a Brasil y durante todo el período de estadía en la universidad receptora es responsabilidad de los Coordinadores Institucionales de las universidades miembros y, cuando sea necesario, del GCUB.